 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las Marcas PEFC en Uruguay</p>	Código de Documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	1 de 29

1. Objetivo

Establecer los parámetros para el uso de las marcas PEFC en Uruguay

2. Alcance

Todos los organismos certificadores acreditados por PEFC Uruguay.

Todas las entidades certificadas PEFC Uruguay.

3. Referencias normativas

Los siguientes documentos son imprescindibles para la aplicación de este procedimiento. Se aplica la última edición de los documentos indicados (incluidas las eventuales modificaciones) o el documento más actual y en vigor que sustituya a cualquiera de ellos:

- PEFC ST 2001, *PEFC Trademarks Rules – Requirements*
- PEFC GD 1004, *Administration of PEFC Scheme*

4. Descripción

4.1 Condiciones para la emisión de licencias

4.1.1 Condiciones generales

La entidad que solicite la licencia deberá:

- a) Ser una persona jurídica
- b) acuerdan que PEFC Uruguay recopile y ponga a disposición del público la identificación de la entidad y otra información especificada por el Consejo PEFC

4.1.2 Condiciones especiales

Grupo de usuarios B: Las entidades certificadas según una norma de gestión forestal sostenible (MFS) avalada por PEFC, deberán:

- a) estar en posesión de un certificado de gestión forestal válido y reconocido por el PEFC
- b) firmar el contrato de uso de marcas de PEFC con PEFC Uruguay (Anexo 2)

Grupo de usuarios C: Las entidades certificadas según el estándar internacional de cadena de custodia PEFC, o un estándar de cadena de custodia avalado por PEFC, deberán:

- a) estar en posesión de un certificado de cadena de custodia válido reconocido por PEFC

Preparado por: Secretaría Técnica	Arprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay
--	---

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las Marcas PEFC en Uruguay</p>	Código de Documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	2 de 29

- b) firmar el contrato de uso de marcas de PEFC con PEFC Uruguay (Apéndice 3)

El titular de un certificado de cadena de custodia multisitio que opere con franquicias o empresas en las que las sedes estén conectadas a través de una propiedad, gestión u otro vínculo organizativo común, puede solicitar una multilicencia de uso de marcas PEFC y firmar un contrato de uso de marcas PEFC con PEFC Uruguay (Anexo 4) que cubra la totalidad o parte del alcance del certificado multisitio siempre que:

- a) la oficina central y los sitios forman parte de una sola entidad jurídica, o
- b) La oficina central y los sitios son parte de una sola empresa con una sola estructura de gestión y organización.

El titular de un certificado de cadena de custodia mutisitio que opere con franquicias o empresas en las que las sedes estén conectadas a través de una propiedad, gestión u otro vínculo organizativo común, puede solicitar una multilicencia de uso de marcas PEFC y firmar un contrato de uso de marcas PEFC con PEFC Uruguay (Anexo 4) que cubra la totalidad o parte del alcance del certificado mutisitio siempre que:

- a) la oficina central y los sitios forman parte de una sola entidad jurídica, o
- b) La oficina central y los sitios son parte de una sola empresa con una sola estructura de gestión y organización.

Grupo de usuarios D: Los demás usuarios (excluidos los minoristas) deberán:

- a) Ser organizaciones y otras entidades no clasificadas bajo los grupos de marcas PEFC A, B y C.
- b) Ser organizaciones tales como asociaciones comerciales e industriales, instituciones de investigación y educación, organismos de certificación, organismos de acreditación, organizaciones gubernamentales, ONG, etc. El Grupo D también cubre organizaciones dentro de la cadena de productos forestales y arbóreos, donde la certificación de la cadena de custodia no se aplica ya que son usuarios finales de productos forestales y arbóreos o están vendiendo los productos con reclamos y/o etiquetas colocadas en el producto por sus proveedores;
- c) Suscribir el contrato de uso de marcas de PEFC con PEFC Uruguay (Anexo 5).

Grupo de usuarios D: Otros usuarios (**minoristas y propietarios de marcas**) deberán:

- a) identificar la finalidad del uso de las marcas PEFC que no entre en conflicto con los objetivos y el buen nombre del Consejo PEFC.
- b) suscribir el contrato de uso de marcas de PEFC con PEFC Uruguay (Anexo 6).

5. Alcance geográfico

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las Marcas PEFC en Uruguay</p>	Código de Documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	3 de 29

PEFC Uruguay actúa en nombre del Consejo PEFC como organismo autorizado PEFC, en base a un contrato de administración firmado con el Consejo PEFC de acuerdo con la Guía PEFC GD 1004. Es responsable de la emisión de las licencias de uso de marcas PEFC en Uruguay.

6. Procedimiento de gestión de datos


6.1. Para emitir una licencia de uso de marcas PEFC, PEFC Uruguay puede recopilar algunos datos personales sobre los usuarios de la marca. Los datos personales recopilados incluyen el nombre completo de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono. Esta información es necesaria para el funcionamiento normal del sistema de certificación PEFC. Se ponen a disposición del público en los sitios web de PEFC (sitio web del Consejo PEFC y sitios web de PEFC Uruguay), y PEFC puede compartirlos con terceros limitada y exclusivamente con fines de certificación. Estos datos son indispensables para garantizar el funcionamiento del sistema de certificación PEFC, como el seguimiento de la validez de las marcas, las licencias de uso y los productos certificados, por parte de los consumidores y terceros.

6.2. Los datos personales de los usuarios de marcas comerciales se mantienen públicos durante un período de cinco (5) años después del final de la validez de la licencia de uso de la marca. Luego, los datos se almacenarán en una base de datos interna para realizar un seguimiento de las licencias. Previa solicitud, PEFC Uruguay podrá proporcionar a los usuarios de marcas comerciales información sobre los datos personales que posee. Los usuarios de marcas comerciales tienen derecho a acceder o verificar sus datos personales y a que se modifiquen, corrijan o eliminen en cualquier momento. Si, por ejemplo, los usuarios de marcas comerciales desean ejercer uno de estos derechos de protección de datos, pueden ponerse en contacto con PEFC Uruguay en info@pefc.com.uy

6.3. Al firmar el contrato de uso de marcas PEFC, los usuarios de marcas comerciales aceptan este procedimiento de tratamiento de datos. En caso de que los usuarios de las marcas no deseen que esta información esté disponible públicamente, se procederá a la cancelación de la licencia de uso de las marcas PEFC.

6.4. Más información sobre el tratamiento de datos del Consejo PEFC está disponible en el Consejo PEFC.

7. Proceso de emisión de licencias

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las Marcas PEFC en Uruguay</p>	Código de Documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	4 de 29

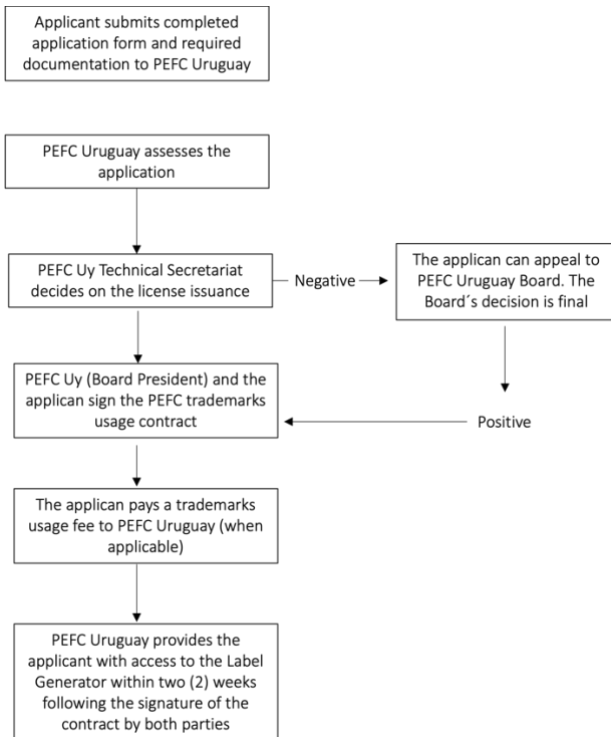



Figura 1: Proceso de emisión de licencias

8. Validez de las licencias

Las licencias son válidas durante los siguientes períodos de tiempo:

- a) **Grupo de Usuarios B:** El contrato de uso de marcas PEFC entra en vigor cuando ha sido firmado por ambas partes. Sigue siendo válido mientras el certificado reconocido de gestión forestal de PEFC Uruguay sea válido y si el usuario de las marcas comerciales utiliza las marcas comerciales de PEFC de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos, como se indica ahora y puede ser modificado por el Consejo PEFC de vez en cuando.
- b) **Grupo de Usuarios C:** El contrato de uso de marcas de PEFC entra en vigor cuando ha sido firmado por ambas partes. Sigue siendo válido mientras el certificado reconocido de cadena de custodia PEFC o PEFC Uruguay sea válido y si el usuario de las marcas comerciales utiliza las marcas comerciales PEFC de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de Marcas Comerciales - Requisitos, como se indica ahora y según pueda ser modificado por el Consejo PEFC de vez en cuando.
- c) **Grupo de usuarios D (ambos tipos):** El contrato de uso de marcas PEFC entra en vigor cuando ha sido firmado por ambas partes y tiene una validez de un año. Se renueva automáticamente anualmente mientras el usuario de las marcas comerciales cumple con sus responsabilidades y utiliza las marcas comerciales de PEFC de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos, como se establece ahora y puede ser modificado por el Consejo PEFC de vez en cuando y el contrato.

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las Marcas PEFC en Uruguay</p>	Código de Documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	5 de 29

8.1 La licencia de uso de marcas PEFC puede ser rescindida por el organismo licenciante en caso de cancelación del contrato entre el Consejo PEFC y PEFC Uruguay.

9. Solicitud de licencia de uso de marcas PEFC

Las organizaciones deberán solicitar una licencia de uso de marcas comerciales de PEFC directamente en el sitio web del Generador de Etiquetas de PEFC.


Nota 1: Antes del lanzamiento del nuevo Generador de Etiquetas, las organizaciones deberán solicitar licencias de uso de marcas comerciales de PEFC directamente a PEFC Uruguay

10. Uso único de las marcas PEFC

Al utilizar las marcas comerciales de PEFC en artículos de prensa o para artículos de investigación científica, no es necesario utilizar y/o poseer un número de licencia PEFC. Para otros fines, PEFC Uruguay puede permitir un uso único de las marcas comerciales de PEFC para fines fuera del producto a usuarios sin un número de licencia individual (por ejemplo, para eventos) bajo las siguientes condiciones:

- a) Esta licencia se limitará al uso especificado.
- b) el uso no deberá entrar en conflicto con los objetivos y el buen nombre del Consejo PEFC.
- c) las marcas PEFC se utilizarán con número de licencia PEFC Uruguay (PEFC/36-XX-XX).
- d) el aviso legal "Reproducido con el permiso de PEFC Uruguay" se colocará de forma visible junto a las marcas comerciales de PEFC.

La solicitud para el uso único se realizará en la página web del Generador de Etiquetas PEFC.

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	6 de 29

Apéndice 1

CONTRATO de uso de marcas PEFC - grupo de usuarios B: Entidades certificadas de Gestión Forestal Sostenible (MFS)

Entre

(1) PEFC Uruguay, con domicilio social en Juncal 1327D. Oficina 204. Montevideo. Uruguay

Y

[Nombre del usuario de la marca I], con domicilio social en [dirección a completar]

Nombre del usuario de la marca II], con domicilio social en [dirección a completar]

[complete una línea por usuario de marcas comerciales para estar cubierto por este contrato]

En adelante, el/los "usuario(s) de marcas".

Mientras que [nombre(s) de la(s) organización(es)] es(son) usuario(s) de una marca comercial bajo el grupo de usuarios de la marca B: Entidades certificadas de Manejo Forestal Sostenible (MFS) según se define en el PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos.

Mientras que cada una de las organizaciones mencionadas como usuarios de marcas comerciales son solidariamente responsables del cumplimiento de todos y cada uno de los derechos y obligaciones de este contrato. Si una de las organizaciones no cumple con un requisito y/o el contrato es suspendido o rescindido para una de las organizaciones participantes, el contrato será suspendido o terminado para todas las organizaciones definidas como usuarios de marcas.

Considerando que el Consejo PEFC es el propietario y tiene derechos de autor sobre las marcas registradas de PEFC:

el logotipo de PEFC.




y las iniciales PEFC.

Considerando que PEFC Uruguay actúa en ROU (República Oriental del Uruguay) en nombre del Consejo PEFC;

Mientras que se concede al usuario o usuarios de las marcas comerciales una licencia para el uso de las marcas comerciales PEFC con el número de licencia PEFC/36-XX-XX y se les permite utilizar las marcas comerciales PEFC para uso fuera del producto de acuerdo con el PEFC ST 2001, Reglamento de Marcas - Requisitos y este contrato.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	7 de 29

Las partes antes mencionadas acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Referencias normativas

Estas referencias normativas forman parte de la documentación contractual y se encuentran en la página web de PEFC: PEFC ST 2001, Reglamento de Marcas – Requisitos

Estas referencias normativas son válidas tal y como se indican ahora y tal y como pueden ser modificadas de vez en cuando por el Consejo PEFC.

Artículo 2: Interpretaciones de las definiciones de PEFC ST 2001, Reglamento de Marcas – Requisitos a los efectos del presente contrato

Uso fuera del producto

El uso de las marcas comerciales de PEFC, que no sea el uso en el producto, que no se refiera a un producto específico o al origen de la materia prima en un bosque certificado PEFC.

Uso en el producto

El uso de las marcas comerciales PEFC en referencia al material certificado PEFC de un producto o que pueda ser percibido o entendido por los compradores o el público como una referencia al material certificado PEFC. El uso en el producto puede ser directo (cuando las marcas PEFC se colocan en productos tangibles) o indirecto (las marcas comerciales se refieren a productos tangibles aunque no se coloquen directamente en el producto).

Artículo 3: Titularidad de las marcas PEFC

El logotipo de PEFC y las iniciales de PEFC son materiales protegidos por derechos de autor y son marcas comerciales registradas internacionalmente propiedad del Consejo PEFC. Se prohíbe el uso no autorizado de estos materiales protegidos por derechos de autor. El Ayuntamiento PEFC se reserva el derecho de emprender acciones legales en casos de uso no autorizado.

Artículo 4: Responsabilidades del usuario o usuarios de las marcas


El usuario o usuarios de marcas comerciales están obligados a utilizar las marcas comerciales de PEFC de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de Marcas Comerciales - Requisito, tal y como se indica ahora y puede ser modificado por el Consejo de PEFC de vez en cuando.

El usuario o los usuarios de las marcas comerciales son responsables de mantenerse informados y de adaptar su uso a cualquier cambio en esta norma realizado por el Consejo PEFC.

El (los) usuario(s) de marcas está(n) obligado(s) a informar a PEFC Uruguay de manera inmediata y veraz sobre cualquier cambio en relación con los datos de identificación y el estado de certificación del (los) usuario(s) de la marca.

Es posible que los usuarios de marcas comerciales certificados según una norma de gestión forestal PEFC reconocida deban proporcionar, a petición de PEFC, una lista de todos los usos fuera del producto de las marcas comerciales de PEFC.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	8 de 29

Artículo 5: Responsabilidades de PEFC Uruguay

El organismo autorizado de PEFC está obligado a informar a los usuarios de las marcas comerciales sobre cualquier cambio en la normativa y documentación del Consejo PEFC relativa al uso de las marcas PEFC que afecte a este contrato a la última dirección de correo electrónico conocida. Si el (los) usuario(s) de la marca no acepta(n) la modificación, el/los usuario(s) de la marca puede rescindir el contrato, según el artículo 7, cláusula 1.

PEFC Uruguay proporcionará al (los) usuario(s) de marcas el acceso al Generador de Etiquetas PEFC dentro de las dos (2) semanas siguientes a la firma del contrato por ambas partes.

Artículo 6: Penalización

PEFC Uruguay podrá imponer una penalización contractual a los pesos uruguayos (\$U) por un importe equivalente a una quinta parte del valor de mercado de los productos a los que se refiere el uso no autorizado de las marcas, a menos que el usuario o los usuarios de las marcas comerciales demuestren que dicho uso no autorizado no fue intencionado. En este último caso, la multa se limitará al equivalente en pesos uruguayos de 15.000 CHF.

PEFC Uruguay se reserva el derecho de modificar el importe de la penalización exigida por el uso de las marcas PEFC en contravención del contrato. El cambio entrará en vigor en el contrato entre PEFC Uruguay y el usuario de las marcas noventa (90) días después de que el primero haya informado al segundo, por escrito, del cambio.


Artículo 7: Rescisión del contrato

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con tres (3) meses de antelación por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico conocida.

PEFC Uruguay puede revocar el contrato temporalmente con efecto inmediato mientras se investiga una sospecha de contravención del contrato o PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos.

En caso de detección de uso indebido o sospecha de uso indebido de las marcas de PEFC, PEFC Uruguay enviará al usuario o usuarios de las marcas una solicitud por escrito para una explicación y una notificación de la revocación temporal del contrato por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico en posesión de PEFC Uruguay. El (los) usuario(s) de marcas tiene (dis) dos (2) semanas a partir de la fecha en que se envió el correo electrónico para confirmar la recepción y proporcionar explicaciones a PEFC Uruguay. La revocación temporal tendrá vigencia durante un plazo máximo de un (1) mes desde que el/los usuarios de la marca hayan facilitado una explicación sobre el presunto uso indebido a PEFC Uruguay, que examinará el asunto. Si se confirma el uso indebido, la revocación temporal se extenderá por otro período de tres (3) meses. Durante estos tres (3) meses, el/los usuarios de las marcas deberán implementar medidas correctivas para resolver el uso indebido. Transcurridos estos tres (3) meses, PEFC Uruguay examinará las medidas correctivas implementadas y el resultado y podrá revertir una decisión sobre la revocación temporal del contrato o decidir rescindir definitivamente el contrato de uso de marcas. En ambos casos, PEFC Uruguay notificará por escrito al (los) usuario(s) de marcas su decisión.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	9 de 29

Como parte de la investigación de sospechas, PEFC Uruguay se reserva el derecho de llevar a cabo (por sí misma o encargar a un tercero que actúe en su nombre) una inspección in situ de las marcas comerciales de los usuarios operaciones, si ha recibido una denuncia de un tercero o si PEFC Uruguay tiene motivos para creer que se está infringiendo el contrato. El (los) usuario(s) de las marcas comerciales asumirá la responsabilidad de los costos de dicha inspección y cualquier otro efecto perjudicial.

PEFC Uruguay podrá revocar el contrato temporalmente con efecto inmediato cuando exista una sospecha de uso indebido de la certificación de manejo forestal sostenible por parte de los usuarios de marcas investigados por el organismo de certificación. La suspensión durará hasta que el organismo de certificación haya terminado su investigación. Si el organismo de certificación decide mantener certificados a los usuarios de las marcas comerciales, se restablecerá el contrato de uso de las marcas. Por el contrario, el presente contrato de uso de marcas comerciales se extinguirá en la misma fecha que el certificado.

PEFC Uruguay puede rescindir el contrato con efecto inmediato si existen razones para creer que no se está cumpliendo con alguno de los términos del contrato o PEFC ST 2001, Reglas de Marcas – Requisitos en su versión válida; o los usuarios de marcas comerciales pueden estar desprestigiando PEFC.

La retirada o terminación de la validez del certificado de gestión forestal reconocido por PEFC dará lugar a la retirada o resolución automática del contrato de uso de marcas comerciales de PEFC con efecto a partir de la misma fecha que la retirada o finalización de la validez del certificado de gestión forestal.


La suspensión del certificado de gestión forestal reconocido por PEFC dará lugar a la suspensión automática del contrato de uso de marcas PEFC con efectos desde la misma fecha que la suspensión de la vigencia del certificado de gestión forestal, hasta que se levante la suspensión. Si se levanta la suspensión y vuelve a ser válido el certificado de gestión forestal reconocido, este contrato volverá a ser válido en la misma fecha que el certificado. Si la suspensión se convierte en una terminación o retiro del certificado, este contrato se extinguirá automáticamente a partir de la misma fecha de terminación o retiro del certificado.

PEFC Uruguay no está obligado a pagar compensación por los costos u otros daños que la revocación temporal o la terminación cause a los usuarios de las marcas.

Artículo 8: Tratamiento de datos

Con el fin de emitir una licencia de uso de marcas, PEFC Uruguay puede recopilar algunos datos personales sobre los usuarios de las marcas. Los datos personales recopilados incluyen el nombre completo de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono. Esta información es necesaria para el funcionamiento normal del sistema de certificación PEFC. Se ponen a disposición del público en los sitios web de PEFC (sitio web del Consejo PEFC y sitios web del Órgano Rector Nacional de PEFC), y PEFC puede compartirlos con terceros limitada y exclusivamente con fines de certificación. Estos datos son indispensables para garantizar el funcionamiento del sistema de certificación PEFC, como el seguimiento de la validez de las marcas, las licencias de uso y los productos certificados, por parte de los consumidores y terceros.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	10 de 29

Los datos personales de los usuarios de las marcas comerciales se mantienen públicos durante un período de cinco (5) años después del final de la validez de la licencia de uso de la marca. A continuación, los datos se almacenarán en una base de datos interna para realizar un seguimiento de las licencias. Previa solicitud, PEFC Uruguay podrá proporcionar a los usuarios de las marcas comerciales información sobre los datos personales que posee. El usuario o usuarios de marcas comerciales tienen derecho a acceder o verificar sus datos personales y a modificarlos, corregirlos o eliminarlos en cualquier momento. Si el usuario o los usuarios de las marcas desean ejercer uno de estos derechos de protección de datos, pueden ponerse en contacto con PEFC en request@pefc.org o PEFC Uruguay en info@pefc.com.uy.

Con la firma de este contrato, el usuario o usuarios de las marcas comerciales aceptan este procedimiento de tratamiento de datos. En caso de que el usuario o usuarios de la marca comercial no deseen que esta información esté disponible públicamente, la licencia será cancelada.

Más información sobre el tratamiento de datos PEFC está disponible en el Consejo PEFC.

Artículo 9: Validez del contrato

El contrato entra en vigor cuando ha sido firmado por ambas partes, y sigue siendo válido mientras el certificado sea válido, a menos que se rescinda de conformidad con el artículo 7.


Artículo 10: Ley aplicable y lugar de jurisdicción

Este contrato está sujeto a la ley de la República Uruguay.

Cualquier disputa que surja de este acuerdo será resuelta definitiva y exclusivamente por los tribunales de Montevideo, Uruguay, sujeto a un derecho de apelación en los mismos tribunales.

Firmado por duplicado.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	11 de 29

Apéndice 2

Contrato de uso de marcas PEFC - grupo de usuarios C: Entidades certificadas de cadena de custodia - personas físicas

Entre

PEFC Uruguay, con domicilio social en Juncal 1327D. Oficina 204. Montevideo. Uruguay

Y

[Nombre del usuario de la marca], en lo sucesivo el "usuario de las marcas", con domicilio social en [dirección]

Mientras que [nombre de la organización] es un usuario de marcas comerciales en el grupo de usuarios C de la marca: Entidades certificadas por la cadena de custodia según se define en PEFC ST 2001, Reglas de Marcas – Requisitos.

Considerando que el Consejo PEFC es el propietario y tiene los derechos de autor de las marcas registradas de PEFC:

el logotipo de PEFC



y las iniciales PEFC.

Considerando que PEFC Uruguay actúa en ROU (República Oriental del Uruguay) en nombre del Consejo PEFC;

Mientras que al usuario de las marcas comerciales se le debe conceder una licencia para el uso de las marcas comerciales PEFC con el número de licencia **PEFC/36-XX-XX** y se le permitirá utilizar las marcas comerciales PEFC para uso dentro y fuera del producto de acuerdo con la última versión de PEFC ST 2001, Reglas de marcas comerciales - Requisitos y este contrato.

Ahora bien, por lo tanto, las partes antes mencionadas acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Referencias normativas

Estas referencias normativas forman parte de la documentación contractual y se encuentran en la página web de PEFC:


PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements

PEFC ST 2002, Chain of Custody of Forest and Tree Based Products – Requirements

PEFC GD 1005, Issuance of PEFC trademarks usage licenses by the PEFC Council

Estas referencias normativas son válidas tal y como se indican ahora y tal y como pueden ser modificadas de vez en cuando por el Consejo PEFC.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	12 de 29

Artículo 2: Interpretaciones de las definiciones de PEFC ST 2001, Reglamento de Marcas – Requisitos a los efectos del presente contrato

Uso fuera del producto

El uso de las marcas comerciales de PEFC, que no sea el uso en el producto, que no se refiera a un producto específico o al origen de la materia prima en un bosque certificado PEFC.

Uso en el producto

El uso de las marcas comerciales PEFC en referencia al material certificado PEFC de un producto o que pueda ser percibido o entendido por los compradores o el público como una referencia al material certificado PEFC. El uso en el producto puede ser directo (cuando las marcas PEFC se colocan en productos tangibles) o indirecto (las marcas comerciales se refieren a productos tangibles aunque no se coloquen directamente en el producto).

Artículo 3: Titularidad de las marcas PEFC

El logotipo de PEFC y las iniciales de PEFC son materiales protegidos por derechos de autor y son marcas comerciales registradas internacionalmente propiedad del Consejo PEFC. Se prohíbe el uso no autorizado de estos materiales protegidos por derechos de autor. El Consejo PEFC se reserva el derecho de emprender acciones legales en casos de uso no autorizado.

Artículo 4: Responsabilidades del usuario de la marca

El usuario de las marcas comerciales está obligado a utilizar las marcas comerciales de PEFC de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de Marcas Comerciales - Requisitos, tal como se establece ahora y según pueda ser modificado por el Consejo de PEFC de vez en cuando.

El usuario de las marcas es responsable de mantenerse informado y adaptar su uso a cualquier cambio de esta norma realizado por el Consejo PEFC.

El usuario de las marcas está obligado a informar a PEFC Uruguay de forma inmediata y veraz sobre cualquier cambio en los datos de identificación y el estado de certificación del usuario de las marcas.

El usuario de la marca debe proporcionar, a petición de PEFC, una lista de todos los usos dentro y fuera del producto de las marcas PEFC, por ejemplo, desglosados por producto, categoría de producto, unidad de producción o similar, con el grado de precisión que permita el sistema de cadena de custodia utilizado por el usuario de la marca.


Artículo 5: Responsabilidades de PEFC Uruguay

PEFC Uruguay está obligada a informar al usuario de las marcas comerciales sobre cualquier cambio en la normativa y documentación del Consejo PEFC relativa al uso de las marcas PEFC que afecte a este contrato a la última dirección de correo electrónico conocida. Si el usuario de la marca no acepta la modificación, el usuario de la marca puede rescindir el contrato, según el artículo 7, cláusula 1.

PEFC Uruguay proporcionará al usuario de las marcas el acceso al Generador de Etiquetas PEFC dentro de las dos (2) semanas siguientes a la firma del contrato por ambas partes.

Artículo 6: Penalización

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	13 de 29

PEFC Uruguay podrá imponer una penalización contractual de Pesos Uruguayos (\$U) monto equivalente a una quinta parte del valor de mercado de los productos a los que se refiere el uso no autorizado de las marcas, a menos que el usuario de las marcas pruebe que dicho uso no autorizado no fue intencional. En este último caso, la multa se limitará al equivalente en pesos uruguayos de 15.000 CHF

PEFC Uruguay se reserva el derecho de modificar el importe de la penalización exigida por el uso de las marcas PEFC en contravención del contrato. El cambio entrará en vigor en el contrato entre PEFC Uruguay y el usuario de las marcas noventa (90) días después de que el primero haya informado al segundo, por escrito, del cambio.

Artículo 7: Rescisión del contrato

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con tres (3) meses de antelación por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico conocida.


PEFC Uruguay puede revocar el contrato temporalmente con efecto inmediato mientras se investiga una sospecha de contravención del contrato o del PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos.

En caso de detección de uso indebido o sospecha de uso indebido de las marcas comerciales de PEFC, PEFC Uruguay enviará al usuario de las marcas una solicitud por escrito para una explicación y una notificación de la revocación temporal del contrato por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico en posesión de PEFC Uruguay. El usuario de marcas tiene dos (2) semanas a partir de la fecha en que se envió el correo electrónico para confirmar la recepción y proporcionar explicaciones a PEFC Uruguay. La revocación temporal tendrá vigencia durante un plazo máximo de un (1) mes después de que el usuario de las marcas haya dado una explicación sobre el presunto uso indebido a PEFC Uruguay, que examinará el asunto. Si se confirma el uso indebido, la revocación temporal se extenderá por otro período de tres (3) meses. Durante estos tres (3) meses, el usuario de las marcas deberá implementar medidas correctivas para resolver el uso indebido. Transcurridos estos tres (3) meses, PEFC Uruguay examinará las medidas correctivas implementadas y el resultado y podrá revertir una decisión sobre la revocación temporal del contrato o decidir rescindir definitivamente el contrato de uso de marcas. En ambos casos, PEFC Uruguay notificará por escrito al usuario de las marcas comerciales su decisión.

Como parte de la investigación de sospechas, PEFC Uruguay se reserva el derecho de realizar (por sí mismo o encargar a un tercero que actúe en su nombre) una inspección in situ de las operaciones del usuario de las marcas, si ha recibido una queja de un tercero o si PEFC Uruguay tiene razones para creer que se está infringiendo el contrato. El usuario de las marcas será responsable de los costes de dicha inspección y de cualquier otro efecto perjudicial.

PEFC Uruguay podrá revocar el contrato de forma temporal y con efecto inmediato cuando exista una sospecha de uso indebido de la certificación de la cadena de custodia por parte del usuario de las marcas investigadas por el organismo de certificación. La suspensión durará hasta que el organismo de certificación haya terminado su investigación. Si el organismo de certificación decide mantener la marca comercial certificada por el usuario, se restablecerá el contrato de uso de las marcas. Por el contrario, el presente contrato de uso de marcas comerciales se extinguirá en la misma fecha que el certificado.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	14 de 29

PEFC Uruguay puede rescindir el contrato con efecto inmediato si hay razones para creer que no se está cumpliendo con alguno de los términos del contrato o con las Reglas de Marcas PEFC ST 2001 – Requisitos en su versión válida; o el usuario de las marcas comerciales puede estar desprestigiando PEFC.

La retirada o rescisión de la validez del certificado de cadena de custodia reconocido por PEFC dará lugar a la retirada o rescisión automática de este contrato de uso de marcas comerciales de PEFC con efecto a partir de la misma fecha que la rescisión del certificado de cadena de custodia.

La suspensión del certificado de cadena de custodia reconocido por PEFC dará lugar a la suspensión automática del presente contrato con efectos en la misma fecha que la suspensión de la vigencia del certificado de cadena de custodia, hasta que se levante la suspensión. Si se levanta la suspensión y el certificado de cadena de custodia vuelve a ser válido, este contrato volverá a ser válido en la misma fecha que el certificado. Si la suspensión se convierte en una terminación o retiro del certificado, este contrato se extinguirá automáticamente a partir de la misma fecha de terminación o retiro del certificado.

PEFC Uruguay no está obligado a pagar compensación por los costos u otros daños que la revocación temporal o la terminación causen al usuario de la marca.

Artículo 8: Tratamiento de datos


Con el fin de emitir una licencia de uso de marcas comerciales de PEFC, PEFC Uruguay puede recopilar algunos datos personales sobre el usuario de la marca. Los datos personales recopilados incluyen el nombre completo de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono. Esta información es necesaria para el funcionamiento normal del sistema de certificación PEFC. Se ponen a disposición del público en los sitios web de PEFC (sitio web del Consejo PEFC y sitios web del Órgano Rector Nacional de PEFC), y PEFC puede compartirlas con terceros limitada y exclusivamente con fines de certificación. Estos datos son indispensables para garantizar el funcionamiento del sistema de certificación PEFC, como el seguimiento de la validez de las marcas, las licencias de uso y los productos certificados, por parte de los consumidores y terceros.

Los datos personales del usuario de la marca se mantienen públicos durante un período de cinco (5) años después del final de la validez de la licencia de uso de la marca. A continuación, los datos se almacenarán en una base de datos interna para realizar un seguimiento de las licencias. Previa solicitud, PEFC Uruguay podrá proporcionar al usuario de la marca comercial información sobre los datos personales que posee. El usuario de las marcas tiene derecho a acceder o verificar sus datos personales y a que estos sean modificados, corregidos o eliminados en cualquier momento. Si el usuario de la marca desea ejercer uno de estos derechos de protección de datos, puede ponerse en contacto con PEFC en request@pefc.org o PEFC Uruguay en info@pefc.com.uy

Con la firma de este contrato, el usuario de las marcas está de acuerdo con este procedimiento de tratamiento de datos. En caso de que el usuario de la marca comercial no desee que esta información esté disponible públicamente, la licencia será cancelada.

Más información sobre el tratamiento de datos del Consejo PEFC está disponible en el Consejo PEFC.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	15 de 29

Artículo 9: Validez del contrato

El contrato entra en vigor cuando ha sido firmado por ambas partes, y sigue siendo válido mientras el certificado sea válido, a menos que se rescinda de conformidad con el artículo 7.


Artículo 10: Ley aplicable y lugar de jurisdicción

Este contrato está sujeto a la ley de la República Uruguay.

Cualquier disputa que surja de este acuerdo será resuelta definitiva y exclusivamente por los tribunales de Montevideo, Uruguay, sujeto a un derecho de apelación en los mismos tribunales.

Firmado por duplicado.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	16 de 29

Apéndice 3

Contrato de uso de marcas PEFC - grupo de usuarios C: Entidades certificadas de cadena de custodia - mutisio (Apéndice 2, 2.3a, PEFC ST 2002:2020)

Entre

PEFC Uruguay, con domicilio social en Juncal 1327D. Oficina 204. Montevideo. Uruguay

- (2) [Nombre del usuario de la marca I], con domicilio social en [dirección por completar]
[Nombre del usuario de la marca II], con domicilio social en [dirección a completar]

[complete una línea por usuario de marcas comerciales para estar cubierto por este contrato]

En adelante, los "usuarios de marcas"

Mientras que [nombres de las organizaciones] son usuarios de marcas comerciales bajo el grupo de usuarios de marcas comerciales C: Entidades certificadas de cadena de custodia según se define en PEFC ST 2001, Reglas de Marcas – Requisitos.

Mientras que cada una de las organizaciones mencionadas como usuarios de marcas comerciales son corresponsables del cumplimiento de este contrato. Si una de las organizaciones no cumple con un requisito y/o el contrato debe ser suspendido o terminado para una organización, el contrato debe ser suspendido o terminado para todas las organizaciones definidas como usuarios de marcas.

Considerando que el Consejo PEFC es el propietario y tiene los derechos de autor de las marcas registradas de PEFC:

el logotipo de PEFC



y las iniciales PEFC.

Considerando que PEFC Uruguay actúa en la República Uruguay en nombre del Consejo PEFC;

Mientras que a los usuarios de las marcas comerciales se les debe conceder una licencia para el uso de las marcas comerciales PEFC con el número de licencia PEFC/36-XX-XX y se les permitirá utilizar las marcas comerciales PEFC para uso dentro y fuera del producto de acuerdo con la última versión de PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos y este contrato.

Ahora bien, por lo tanto, las partes antes mencionadas acuerdan lo siguiente:


Artículo 1: Referencias normativas

Estas referencias normativas forman parte de la documentación contractual y se encuentran en la página web de PEFC:

PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements

PEFC ST 2002, Chain of Custody of Forest and Tree Based Products – Requirements

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	17 de 29

PEFC GD 1005, Issuance of PEFC trademarks usage licenses by the PEFC Council

Estas referencias normativas son válidas tal y como se indican ahora y tal y como pueden ser modificadas de vez en cuando por el Consejo PEFC.

Artículo 2: Interpretaciones de las definiciones de PEFC ST 2001, Reglamento de Marcas – Requisitos a los efectos del presente contrato

Uso fuera del producto

El uso de las marcas comerciales de PEFC, que no sea el uso en el producto, que no se refiera a un producto específico o al origen de la materia prima en un bosque certificado PEFC.

Uso en el producto

El uso de las marcas comerciales PEFC en referencia al material certificado PEFC de un producto o que pueda ser percibido o entendido por los compradores o el público como una referencia al material certificado PEFC. El uso en el producto puede ser directo (cuando las marcas PEFC se colocan en productos tangibles) o indirecto (las marcas comerciales se refieren a productos tangibles aunque no se coloquen directamente en el producto).

Artículo 3: Titularidad de las marcas PEFC

El logotipo de PEFC y las iniciales de PEFC son materiales protegidos por derechos de autor y son marcas comerciales registradas internacionalmente propiedad del Consejo PEFC. Se prohíbe el uso no autorizado de estos materiales protegidos por derechos de autor. El Consejo PEFC se reserva el derecho de emprender acciones legales en casos de uso no autorizado.

Artículo 4: Responsabilidades de los usuarios de la marca

Los usuarios de las marcas comerciales están obligados a utilizar las marcas comerciales de PEFC de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de Marcas Comerciales - Requisitos, según se indica ahora y según pueda ser modificado por el Consejo PEFC de vez en cuando.

Los usuarios de las marcas comerciales son responsables de mantenerse informados y adaptar su uso a cualquier cambio de esta norma realizado por el Consejo PEFC.


Los usuarios de las marcas están obligados a informar a PEFC Uruguay de forma inmediata y veraz sobre cualquier cambio en los datos de identificación de los usuarios de las marcas y en el estado de certificación.

Las marcas comerciales que los usuarios pueden tener que proporcionar, a petición de PEFC, una lista de todo el uso dentro y fuera del producto de las marcas PEFC, por ejemplo, desglosado por producto, categoría de producto, unidad de producción o similar, con el grado de precisión que permita el sistema de cadena de custodia utilizado por los usuarios de las marcas.

Artículo 5: Responsabilidades de PEFC Uruguay

PEFC Uruguay está obligada a informar a los usuarios de las marcas sobre cualquier cambio en la normativa y documentación del Consejo PEFC relativa al uso de las marcas PEFC que afecte a este contrato a las últimas direcciones de correo electrónico conocidas. Si los usuarios de las marcas no

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	18 de 29

aceptan la modificación, los usuarios de las marcas pueden rescindir el contrato, según el artículo 7, cláusula 1.

PEFC Uruguay proporcionará a los usuarios de las marcas el acceso al Generador de Etiquetas PEFC dentro de las dos (2) semanas siguientes a la firma del contrato por ambas partes.

Artículo 6: Penalización

PEFC Uruguay podrá imponer una penalización contractual de Pesos Uruguayos (\$U) monto equivalente a una quinta parte del valor de mercado de los productos a los que se refiere el uso no autorizado de las marcas, a menos que los usuarios de las marcas demuestren que dicho uso no autorizado fue involuntario. En este último caso, la multa se limitará al equivalente en pesos uruguayos de 15.000 CHF.

PEFC Uruguay se reserva el derecho de modificar el importe de la penalización exigida por el uso de las marcas PEFC en contravención del contrato. El cambio entrará en vigor en el contrato entre PEFC Uruguay y los usuarios de las marcas noventa (90) días después de que el primero haya informado al segundo, por escrito, del cambio.

Artículo 7: Rescisión del contrato

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con tres (3) meses de antelación por correo electrónico a las últimas direcciones de correo electrónico conocidas.

PEFC Uruguay puede revocar el contrato temporalmente con efecto inmediato mientras se investiga una sospecha de contravención del contrato o del PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos.

En caso de detección de uso indebido o sospecha de uso indebido de las marcas de PEFC, PEFC Uruguay enviará a los usuarios de las marcas una solicitud por escrito de una explicación y una notificación de la revocación temporal del contrato por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico en posesión de PEFC Uruguay. Los usuarios de marcas tienen dos (2) semanas a partir de la fecha en que se envió el correo electrónico para confirmar la recepción y proporcionar explicaciones a PEFC Uruguay. La revocación temporal tendrá vigencia durante un plazo máximo de un (1) mes después de que los usuarios de las marcas hayan dado una explicación sobre el presunto uso indebido a PEFC Uruguay, que examinará el asunto. Si se confirma el uso indebido, la revocación temporal se extenderá por otro período de tres (3) meses. Durante estos tres (3) meses, los usuarios de marcas deberán implementar medidas correctivas para resolver el uso indebido. Transcurridos estos tres (3) meses, PEFC Uruguay examinará las medidas correctivas implementadas y el resultado y podrá revertir una decisión sobre la revocación temporal del contrato o decidir rescindir definitivamente el contrato de uso de marcas. En ambos casos, PEFC Uruguay notificará su decisión por escrito a los usuarios de las marcas.

Como parte de la investigación de sospechas, PEFC Uruguay se reserva el derecho de realizar (por sí misma o encargar a un tercero que actúe en su nombre) una inspección in situ de las operaciones de los usuarios de la marca, si ha recibido una denuncia de un tercero o si PEFC Uruguay tiene razones para creer que se está infringiendo el contrato. Los usuarios de las marcas serán responsables de los costes de dicha inspección y de cualquier otro efecto perjudicial.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	19 de 29

PEFC Uruguay podrá revocar el contrato de forma temporal y con efecto inmediato cuando exista una sospecha de uso indebido de la certificación de la cadena de custodia por parte de los usuarios de marcas investigados por el organismo de certificación. La suspensión durará hasta que el organismo de certificación haya terminado su investigación. Si el organismo de certificación decide mantener certificadas las marcas usuarias de los usuarios, se restablecerá el contrato de uso de las marcas. Por el contrario, el presente contrato de uso de marcas comerciales se extinguirá en la misma fecha que el certificado.

PEFC Uruguay puede rescindir el contrato con efecto inmediato si hay razones para creer que no se está cumpliendo con alguno de los términos del contrato o con las Reglas de Marcas PEFC ST 2001 – Requisitos en su versión válida; o las marcas comerciales que los usuarios puedan estar desprestigiando a PEFC.

La retirada o rescisión de la validez del certificado de cadena de custodia reconocido por PEFC dará lugar a la retirada o rescisión automática de este contrato de uso de marcas comerciales de PEFC con efecto a partir de la misma fecha que la rescisión del certificado de cadena de custodia.

La suspensión del certificado de cadena de custodia reconocido por PEFC dará lugar a la suspensión automática del presente contrato con efectos en la misma fecha que la suspensión de la vigencia del certificado de cadena de custodia, hasta que se levante la suspensión. Si se levanta la suspensión y el certificado de cadena de custodia vuelve a ser válido, este contrato volverá a ser válido en la misma fecha que el certificado. Si la suspensión se convierte en una terminación o retiro del certificado, este contrato se extinguirá automáticamente a partir de la misma fecha de terminación o retiro del certificado.


PEFC Uruguay no está obligado a pagar compensación por los costos u otros daños que la revocación temporal o terminación cause a los usuarios de la marca.

Artículo 8: Tratamiento de datos

Con el fin de emitir una licencia de uso de marcas PEFC, PEFC Uruguay puede recopilar algunos datos personales sobre los usuarios de la marca. Los datos personales recopilados incluyen el nombre completo de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono. Esta información es necesaria para el funcionamiento normal del sistema de certificación PEFC. Se ponen a disposición del público en los sitios web de PEFC (sitio web del Consejo PEFC y sitios web del Órgano Rector Nacional de PEFC), y PEFC puede compartirlos con terceros limitada y exclusivamente con fines de certificación. Estos datos son indispensables para garantizar el funcionamiento del sistema de certificación PEFC, como el seguimiento de la validez de las marcas comerciales, las licencias de uso y los productos certificados de PEFC, por parte de los consumidores y terceros.

Los datos personales de los usuarios de marcas comerciales se mantienen públicos durante un período de cinco (5) años después de la finalización de la validez de la licencia de uso de marcas comerciales de PEFC. A continuación, los datos se almacenarán en una base de datos interna para realizar un seguimiento de las licencias. Previa solicitud, PEFC Uruguay podrá proporcionar a los usuarios de marcas comerciales información sobre los datos personales que posee. Los usuarios de marcas comerciales tienen derecho a acceder o verificar sus datos personales y a que se modifiquen, corrijan o eliminen en cualquier momento. Si los usuarios de marcas desean ejercer uno de estos

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	20 de 29

derechos de protección de datos, pueden ponerse en contacto con PEFC en request@pefc.org o PEFC Uruguay en info@pefc.com.uy

Mediante la firma de este contrato, los usuarios de las marcas comerciales aceptan este procedimiento de tratamiento de datos. En caso de que los usuarios de las marcas comerciales no deseen que esta información esté disponible públicamente, la licencia será cancelada.

Más información sobre el tratamiento de datos del Consejo PEFC está disponible en el Consejo PEFC.

Artículo 9: Validez del contrato

El contrato entra en vigor cuando ha sido firmado por ambas partes, y sigue siendo válido mientras el certificado sea válido, a menos que se rescinda de conformidad con el artículo 7.


Artículo 10: Ley aplicable y lugar de jurisdicción

Este contrato está sujeto a la ley de la República Uruguay.

Cualquier disputa que surja de este acuerdo será resuelta definitiva y exclusivamente por los tribunales de Montevideo, Uruguay, sujeto a un derecho de apelación en los mismos tribunales.

Firmado por duplicado.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	21 de 29

Apéndice 4

Contrato de uso de marcas PEFC – grupo de usuarios D: Otros usuarios

Entre

PEFC Uruguay, con domicilio social en Juncal 1327D. Oficina 204. Montevideo. Uruguay.

Y

[Nombre del usuario de la marca I], con domicilio social en [dirección a completar]

[Nombre del usuario de la marca II], con domicilio social en [dirección a completar]

[complete una línea por usuario de marcas comerciales para estar cubierto por este contrato]

En adelante, el/los "usuario(s) de marcas".

Mientras que [nombre(s) de la(s) organización(es)] es(son) usuario(s) de marcas comerciales bajo el grupo de usuarios D de la marca: Otros usuarios, tal como se definen en PEFC ST 2001, Reglas de Marcas – Requisitos.

Mientras que cada una de las organizaciones mencionadas como usuarios de marcas comerciales son solidariamente responsables del cumplimiento de todos y cada uno de los derechos y obligaciones de este contrato. Si una de las organizaciones no cumple con un requisito y/o el contrato es suspendido o rescindido para una de las organizaciones participantes, el contrato será suspendido o terminado para todas las organizaciones definidas como usuarios de marcas.

Considerando que el Consejo PEFC es el propietario y tiene los derechos de autor de las marcas registradas de PEFC:



y las iniciales PEFC.


Mientras que PEFC Uruguay actúa en República Uruguay en nombre del Consejo PEFC.

Mientras que se concede al usuario o usuarios de las marcas comerciales una licencia para el uso de las marcas comerciales PEFC con el número de licencia PEFC/37-XX-XX y se les permite utilizar las marcas comerciales PEFC para uso fuera del producto de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de marcas comerciales - Requisitos y este contrato.

Ahora, por lo tanto, las partes antes mencionadas acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Referencias normativas

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	22 de 29

Estas referencias normativas forman parte de la documentación contractual y se encuentran en la página web de PEFC:

PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements

PEFC GD 1005, Issuance of PEFC trademarks usage licenses by the PEFC Council

Estas referencias normativas son válidas tal y como se indican ahora y tal y como pueden ser modificadas de vez en cuando por el Consejo PEFC.

Artículo 2: Interpretaciones de las definiciones de PEFC ST 2001, Reglamento de Marcas – Requisitos a los efectos del presente contrato

Uso fuera del producto

El uso de las marcas comerciales de PEFC, que no sea el uso en el producto, que no se refiera a un producto específico o al origen de la materia prima en un bosque certificado PEFC.

Uso en el producto

El uso de las marcas comerciales PEFC en referencia al material certificado PEFC de un producto o que pueda ser percibido o entendido por los compradores o el público como una referencia al material certificado PEFC. El uso en el producto puede ser directo (cuando las marcas PEFC se colocan en productos tangibles) o indirecto (las marcas comerciales se refieren a productos tangibles aunque no se coloquen directamente en el producto).

Artículo 3: Titularidad de las marcas PEFC

El logotipo de PEFC y las iniciales de PEFC son materiales protegidos por derechos de autor y son marcas comerciales registradas internacionalmente propiedad del Consejo PEFC. Se prohíbe el uso no autorizado de estos materiales protegidos por derechos de autor. El Ayuntamiento PEFC se reserva el derecho de emprender acciones legales en casos de uso no autorizado.

Artículo 4: Responsabilidades del usuario o usuarios de las marcas

El usuario o usuarios de marcas comerciales están obligados a utilizar las marcas comerciales de PEFC de acuerdo con PEFC ST 2001, Reglas de Marcas Comerciales - Requisitos, tal y como se indica ahora y puede ser modificado por el Consejo de PEFC de vez en cuando.

El usuario o los usuarios de las marcas comerciales son responsables de mantenerse informados y de adaptar su uso a cualquier cambio en esta norma realizado por el Consejo PEFC.


El (los) usuario(s) de la marca está (s) obligado (s) a informar a PEFC Uruguay de manera inmediata y veraz sobre cualquier cambio en los datos de identificación del (los) usuario (s) de la marca (s) .

Es posible que los usuarios de marcas comerciales deban proporcionar, a petición de PEFC, una lista de todos los usos fuera del producto de las marcas comerciales de PEFC.

Artículo 5: Responsabilidades de PEFC Uruguay

PEFC Uruguay está obligada a informar a los usuarios de las marcas sobre cualquier cambio en la normativa y documentación del Consejo PEFC relativa al uso de las marcas PEFC que afecte a este

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	23 de 29

contrato a la(s) última(s) dirección(es) de correo electrónico conocida(s). Si el (los) usuario(s) de la marca no acepta(n) la modificación, el/los usuario(s) de la marca puede rescindir el contrato, según el artículo 7, cláusula 1.

PEFC Uruguay proporcionará al (los) usuario(s) de marcas el acceso al Generador de Etiquetas PEFC dentro de las dos (2) semanas siguientes a la firma del contrato por ambas partes.

Artículo 6: Penalización

PEFC Uruguay podrá imponer una penalización contractual de un importe en pesos uruguayos (\$U) equivalente a una quinta parte del valor de mercado de los productos a los que se refiere el uso no autorizado de las marcas, a menos que el usuario o los usuarios de las marcas comerciales demuestren que dicho uso no autorizado no fue intencionado. En este último caso, la multa se limitará al equivalente en pesos uruguayos de 15.000 CHF.

PEFC Uruguay se reserva el derecho de modificar el importe de la penalización exigida por el uso de las marcas PEFC en contravención del contrato. El cambio entrará en vigor en el contrato entre PEFC Uruguay y el/los usuario/s de las marcas noventa (90) días después de que el primero haya informado al segundo, por escrito, del cambio.

Artículo 7: Rescisión del contrato


Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con tres (3) meses de antelación por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico conocida.

PEFC Uruguay puede revocar el contrato temporalmente con efecto inmediato mientras se investiga una sospecha de contravención del contrato o del PEFC ST 2001, Reglas de Marcas - Requisitos.

En caso de detección de uso indebido o sospecha de uso indebido de las marcas comerciales de PEFC, PEFC Uruguay enviará al usuario o usuarios de marcas una solicitud por escrito para una explicación y una notificación de la revocación temporal del contrato por correo electrónico a la(s) última(s) dirección(es) de correo electrónico en posesión de PEFC Uruguay. El (los) usuario(s) de marcas tiene (dis) dos (2) semanas a partir de la fecha en que se envió el correo electrónico para confirmar la recepción y proporcionar explicaciones a PEFC Uruguay. La revocación temporal tendrá vigencia durante un plazo máximo de un (1) mes desde que el/los usuarios de la marca hayan facilitado una explicación sobre el presunto uso indebido a PEFC Uruguay, que examinará el asunto. Si se confirma el uso indebido, la revocación temporal se extenderá por otro período de tres (3) meses. Durante estos tres (3) meses, el/los usuarios de las marcas deberán implementar medidas correctivas para resolver el uso indebido. Transcurridos estos tres (3) meses, PEFC Uruguay examinará las medidas correctivas implementadas y el resultado y podrá revertir una decisión sobre la revocación temporal del contrato o decidir rescindir definitivamente el contrato de uso de marcas. En ambos casos, PEFC Uruguay notificará por escrito al (los) usuario(s) de marcas su decisión.

Como parte de la investigación de sospechas, PEFC Uruguay se reserva el derecho de realizar (por sí mismo o encargar a un tercero que actúe en su nombre) una inspección in situ de las operaciones del usuario o usuarios de marcas, si ha recibido una queja de un tercero o si PEFC Uruguay tiene

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	24 de 29

razones para creer que se está infringiendo el contrato. El (los) usuario(s) de las marcas comerciales asumirá la responsabilidad de los costos de dicha inspección y cualquier otro efecto perjudicial.

PEFC Uruguay podrá rescindir el contrato con efecto inmediato si existen razones para creer que alguno de los términos del contrato o de las Reglas de Marcas – Requisitos de PEFC ST 2001, en su versión válida, no se está cumpliendo o los usuarios de las marcas comerciales pueden estar desprestigiando a PEFC.

PEFC Uruguay no está obligado a pagar compensación por los costos u otros daños que la revocación temporal o la terminación cause a los usuarios de las marcas.

Artículo 8: Tratamiento de datos

Con el fin de emitir una licencia de uso de marcas comerciales de PEFC, PEFC Uruguay puede recopilar algunos datos personales sobre los usuarios de las marcas. Los datos personales recopilados incluyen el nombre completo de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono. Esta información es necesaria para el funcionamiento normal del sistema de certificación PEFC. Se ponen a disposición del público en los sitios web de PEFC (sitio web del Consejo PEFC y sitios web del Órgano Rector Nacional de PEFC), y PEFC puede compartirlas con terceros limitada y exclusivamente con fines de certificación. Estos datos son indispensables para garantizar el funcionamiento del sistema de certificación PEFC, por ejemplo, para rastrear la validez de las marcas comerciales, las licencias de uso y los productos certificados de PEFC por parte de los consumidores y terceros.

Los datos personales de los usuarios de marcas comerciales se mantienen públicos durante un período de cinco (5) años después de la finalización de la validez de la licencia de uso de marcas comerciales de PEFC. A continuación, los datos se almacenarán en una base de datos interna para realizar un seguimiento de las licencias. Previa solicitud, PEFC Uruguay podrá proporcionar a los usuarios de las marcas comerciales información sobre los datos personales que posee. El usuario o usuarios de marcas comerciales tienen derecho a acceder o verificar sus datos personales y a modificarlos, corregirlos o eliminarlos en cualquier momento. Si el/los usuario/s de la marca desea ejercer uno de estos derechos de protección de datos, puede ponerse en contacto con PEFC en request@pefc.org o con PEFC Uruguay en info@pefc.com.uy

Con la firma de este contrato, el usuario o usuarios de las marcas comerciales aceptan este procedimiento de tratamiento de datos. En caso de que el usuario o usuarios de la marca comercial no deseen que esta información esté disponible públicamente, la licencia será cancelada.

Más información sobre el tratamiento de datos del Consejo PEFC está disponible en el Consejo PEFC.


Article 9: Validity of the Contract

The contract enters into force when it has been signed by both parties, and remains valid, unless it is terminated according to article 7.

Artículo 10: Ley aplicable y lugar de jurisdicción

Este contrato está sujeto a la ley de [país/región/estado, lo que sea aplicable].


Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

	PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay	
	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	25 de 29

Las controversias que surjan del presente contrato serán resueltas definitiva y exclusivamente por los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de apelación ante los mismos tribunales.

Firmado por duplicado.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	26 de 29

Appendix 5

PEFC trademarks usage contract - user Group D: Retailers and brands owners

Between

(1) PEFC Uruguay, having its registered office at Juncal 1327D. Office 304. Montevideo. Uruguay

And

(2) [Name of the trademark's user I], having its registered office at [address to be completed]

[Name of the trademark's user II], having its registered office at [address to be completed]

[complete one line per trademarks user to be covered by this contract]

Hereafter, the "trademarks user(s)".

Whereas [name(s) of the organization(s)] is a (are) trademarks user(s) under the trademark's user group D: Other users, as defined in PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements.

Whereas each of the organizations mentioned as trademarks users are jointly and severally liable for the fulfilment of any and all rights and obligations of this contract. If one of the organizations does not fulfil a requirement and/or the contract is suspended or terminated for one of the participating organizations, the contract shall be suspended or terminated for all the organizations defined as trademarks users.

Whereas the PEFC Council is the owner of, and has the copyright on, the registered PEFC trademarks: the PEFC logo



and the PEFC initials.

Whereas PEFC Uruguay is acting in Uruguay Republic on behalf of the PEFC Council.


Whereas the trademarks user(s) is (are) to be granted a license for the use of the PEFC trademarks with the license number PEFC/36-XX-XX and to be allowed to use the PEFC trademarks for indirect on- and off-product usage according to PEFC ST 2001, Trademarks Rules - Requirements and to this contract;

Now, therefore the above said parties agree to the following:

Article 1: Normative references

These normative references form part of the contractual documentation and are found on the PEFC website:

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	27 de 29

PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements

PEFC GD 1005, Issuance of PEFC trademarks usage licenses by the PEFC Council

These normative references are valid as stated now and as may be from time to time altered by the PEFC Council.

Article 2: Interpretations of the definitions from PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements for the purpose of this contract

On-product usage

The use of the PEFC trademarks in reference to the PEFC certified material content of a product or that can be perceived or understood by buyers or the public as referring to PEFC certified material. On-product usage can be direct (when the PEFC trademarks are placed on tangible products) or indirect (the trademarks refer to tangible products although they are not placed directly on the product).

Off-product usage

The use of the PEFC trademarks, other than on-product usage, and which does not refer to a specific product. For example, a statement about use of PEFC certified materials in an annual report, a sustainability report, a procurement policy, or the mention of PEFC on a company website.

Retailer and brand owners

Entity procuring PEFC certified finished products and selling the finished products directly to consumers without manipulating the product in any way, changing the wrapping, or mixing the products with non-certified products.

Article 3: Ownership of the PEFC trademarks

The PEFC logo and the PEFC initials are copyrighted materials and are internationally registered trademarks owned by the PEFC Council. Unauthorized use of these copyrighted materials is prohibited and may lead to legal action.

Article 4: Responsibilities of the trademarks user(s)

The trademarks user(s) is (are) obliged to use the PEFC trademarks in accordance with PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements, as stated now and as may be altered by the PEFC Council from time to time.

The trademarks user(s) is (are) responsible for keeping itself (themselves) informed and adapt its (their) usage to any changes to this standard conducted by the PEFC Council.

The trademarks user(s) is (are) obliged to inform PEFC Uruguay immediately and truthfully on any changes concerning the trademarks user's identification data.


The trademarks user(s) commits to increase its (their) sourcing of PEFC certified products annually.

The trademarks user(s) shall provide PEFC Uruguay with an annual report containing an itemized, free form account of the PEFC trademarks use.

When the PEFC trademarks are used by the trademarks user(s) for public or private procurement claims of PEFC certified products or material, the report under requirement 5 must include proof of evidence of these procurement claims.

Article 5: Responsibilities of PEFC Uruguay

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Usos de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	28 de 29

PEFC Uruguay is obliged to inform the trademarks user(s) on any changes to the PEFC Council regulations and documentation concerning the PEFC trademarks use which affect this contract to the latest known email address(es). If the trademarks user(s) does (do) not accept the modification, the trademarks user(s) can terminate the contract, as per article 7, clause 1.

PEFC Uruguay shall provide the trademarks user(s) with access to the PEFC Label Generator within two (2) weeks following the signature of the contract by both parties.

Article 6: Penalty

PEFC Uruguay shall impose a contractual penalty of an Pesos Uruguayos (\$U) amount being one-fifth the market value of the products to which unauthorized trademarks use relates, unless the trademarks user(s) proves that such unauthorized use was unintentional and that it couldn't have avoided such unauthorized use by consulting thoroughly all and any normative references, PEFC communication and applicable state regulation. In the latter case the penalty will be limited to the equivalent in Argentine pesos of 15,000 CHF.

PEFC Uruguay has the right to alter the amount of penalty demanded for use of the PEFC trademarks in contravention of the contract. The change shall come into effect in the contract between PEFC Uruguay and the trademarks user(s) ninety (90) days after the former has informed the latter, in writing, of the change.

Article 7: Contract Termination


Either party may terminate the contract with three (3) months prior notice by email to the latest known email address(es).

PEFC Uruguay may revoke the contract temporarily with immediate effect while a suspicion of contravention of the contract or PEFC ST 2001, Trademarks Rules - Requirements is being investigated.

In case of detection of misuse or suspicion of misuse of the PEFC trademarks, PEFC Uruguay shall send the trademarks user(s) a written request for an explanation and a notification of the temporary revocation of the contract by email to the latest email address(es) in possession of PEFC Uruguay. The trademarks user(s) has (have) two (2) weeks from the date the email was sent to confirm receipt and provide explanation to PEFC Uruguay. The temporary revocation shall remain in effect for a maximum period of one (1) month after the trademarks user(s) has (have) provided an explanation concerning the suspected misuse to PEFC Uruguay, which will examine the matter. If the misuse is confirmed, the temporary revocation will be expanded for another period of three (3) months. During these three (3) months, the trademarks user(s) shall implement corrective measures to resolve the misuse. After these three (3) months, PEFC Uruguay will examine the corrective measures implemented and the result and may either reverse a decision on the temporary revocation of the contract or may decide to terminate definitively the trademarks usage contract. In both cases, PEFC Uruguay shall notify the trademarks user(s) of its decision in writing.

As part of the investigation of suspicion, PEFC Uruguay reserves the right to carry out (by itself or to commission a third party to act on its behalf) an on-site inspection of the trademarks user's operations, if it has received a complaint by a third party or if PEFC Uruguay has reasons to believe that the contract is being contravened. The trademarks user(s) shall bear responsibility for the costs of said inspection and any other detrimental effects.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva

 <p style="text-align: center;">PEFC URUGUAY Uso de las marcas PEFC en Uruguay</p>	Código del documento	DG 05.04
	Fecha de Versión	03/2023
	Páginas	29 de 29

PEFC Uruguay may terminate the contract with immediate effect if there are reasons to believe that any of the terms of the contract or the PEFC ST 2001, Trademarks Rules – Requirements, in its valid version, are not being adhered to or the trademarks user(s) may be bringing the PEFC into disrepute. PEFC Uruguay is not obliged to pay compensation for any costs or other damages which the temporary revocation or termination causes to the trademarks user(s).

Article 8: Data treatment

In order to issue a PEFC trademarks usage license, PEFC Uruguay may collect some personal data on the trademarks user(s). The personal data collected includes full name of the contact person, email address and telephone number. This information is necessary for the normal operations of the PEFC certification system. They are made publicly available on the PEFC websites (PEFC Council website and PEFC National Governing Body websites), and PEFC may share them with third parties limited to and exclusively for certification purposes. These data are indispensable to ensure the PEFC certification system operations, such as to trace validity of PEFC trademarks usage licenses and certified products, by consumers and third parties.

Personal data on the trademarks user(s) are kept public for a duration of five (5) years after the end of the PEFC trademarks usage license validity. Data will then be stored in an in-house database in order to keep track of the licenses. Upon request, PEFC Uruguay may provide the trademarks user(s) with information about the personal data it holds. The trademarks user(s) has (have) the right to access or verify its (their) personal data and to have them modified, corrected or deleted at any time. If the trademarks user(s) would like to exercise one of these data protection rights, they can contact PEFC at request@pefc.org or contact PEFC at info@pefc.com.uy

By signing this contract, the trademarks user agrees to this data treatment procedure. In case the trademarks user(s) does (do) not want this information to be publicly available, the license shall be cancelled.

Further information on PEFC Council data treatment is available from the PEFC Council.

Article 9: Validity of the Contract

The PEFC trademarks usage contract enters into force when it has been signed by both parties and it is automatically renewed annually after fulfilment of article 4, clauses 5 and 6 by the trademarks user(s).

Article 10: Applicable law and place of jurisdiction

This contract is subject to [country's/region's/state's, whatever is applicable] law.

Any disputes arising out of this agreement shall be finally and exclusively settled by the courts of Montevideo, Uruguay subject to a right of appeal to same court.

Signed in duplicate.

Preparado por: Secretario Técnico	Aprobado por: Comisión Directiva